

Comunicado de prensa

GT-04-2026

Guatemala: el Icefi considera que la legitimidad del proyecto de presupuesto para 2027 depende de manera crítica de una mejora en la ejecución y los resultados

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) realizó su primer análisis técnico del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2027, formalmente presentado como la iniciativa de ley número de registro 6841.¹ De este primer análisis el Instituto identifica que el Ejecutivo ha solicitado al Congreso aprobar incrementos importantes en las asignaciones para la inversión pública en infraestructura y para el gasto social prioritario, pero advierte que corregir la persistente dificultad para ejecutar las asignaciones presupuestarias para inversión constituye un desafío importante para la credibilidad y lograr el apoyo ciudadano al presupuesto solicitado.

El Icefi reitera que, para analizar y evaluar de manera consistente y ajustada a la realidad, el proyecto de presupuesto para 2027 debe compararse con el presupuesto de 2026 vigente a la fecha más reciente. Como un primer aspecto positivo que el Icefi destaca en el proyecto de presupuesto propuesto por el Ejecutivo es que los documentos técnicos que lo acompañan siguen este criterio técnico. También el Icefi saluda que la proyección de ingresos tributarios para 2027 fue calculada apegándose a criterios y metodologías técnicas, abonando a su credibilidad. El anexo 3 muestra que, con base en la recaudación de impuestos al 31 de julio de 2026 el Icefi estima que la recaudación de los ingresos tributarios podría cerrar en 2026 en Q121,382.4 millones, equivalentes a una carga tributaria de 11.9%, superando en Q1,619.6 millones (0.1% del producto interno bruto -PIB-) la meta de recaudación.

Con base en esta estimación de cierre para 2026 y en un escenario pasivo, es decir, sin reformas tributarias ni recaudación adicional por medidas de fiscalización y control por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el Icefi proyecta que la recaudación tributaria podría alcanzar en 2027 los Q130,608.2 millones, equivalentes a una carga tributaria de 12.0%. Esta proyección técnica pasiva del Icefi es consistente con la proyección de Q131,635.9 millones, equivalente a una carga tributaria de 12.1%, toda vez la diferencia de Q1,027.7 millones es viable esperarla como recaudación adicional resultante de las acciones administrativas de la SAT. A criterio del Icefi, este esfuerzo por incrementar la carga tributaria, sólo por la vía de las acciones administrativas resulta demasiado pequeño ante la necesidad de que la política fiscal priorice la suficiencia, agudizada por la política expansiva del Gobierno del presidente Arévalo reflejada en un incremento del déficit fiscal, el cual, como lo muestra el anexo 1, se ha elevado de 1.9% del PIB en 2025, a un presupuesto de 3.8% del PIB en 2026 y una proyección de 4.4% del PIB para 2027. El Icefi recalca que persistente la necesidad de una reforma fiscal integral con un componente tributario robusto, para lograr que la política fiscal logre condiciones adecuadas de suficiencia, sostenibilidad y solvencia.

Aunque a criterio del Icefi, la proyección del total de recaudación tributaria para 2027 es técnicamente correcta, la distribución por impuesto vuelve a ser cuestionable. El anexo 3 muestra que las autoridades reinciden en la práctica de sobreestimar los rubros de *otros impuestos directos* y *otros impuestos indirectos*, los cuales, en conjunto, en el proyecto de presupuesto para 2027 suman Q7,336.0 millones, monto evidentemente excesivo si se le compara con los Q12.2 millones recaudados en 2025, los Q12.4 millones que el Icefi estima cerrarán en 2026, o los Q12.5 millones proyectados por el Icefi para 2027. Esta alteración en la distribución por impuesto de la

¹ Disponible en https://drive.google.com/file/d/1tdfbMzExZyNkVKZgKRq_JOGLfIK_cU7c/view?usp=sharing

proyección de recaudación para 2027 constituye una falencia técnica reincidente en términos de transparencia fiscal, y distorsiona los aportes constitucionales calculados con base en los ingresos ordinarios y otros destinos específicos de la recaudación de impuestos.

Los datos publicados por el Ejecutivo muestran que el incremento en el techo presupuestario en 2027 de Q23,255.3 millones (13.8%) respecto al de 2026 está asociado, principalmente, en:

- Inversión pública en infraestructura, entre otras inversiones que incluyen Q12,915.2 millones distribuidos en: Q4,800.0 millones para la ampliación del Puerto Quetzal; Q897.6 millones para el programa de mantenimiento de edificios escolares; Q800.0 millones para la modernización del sistema metropolitano de transporte, de puertos, aeropuertos y ferrovías; Q3,517.6 millones para la Dirección de Proyectos Viales Prioritarios del Fondo para Proyectos Viales Prioritarios; Q2,550.0 millones para la Agencia Nacional de Infraestructura; Q350.0 millones para el Fondo de garantía para la movilidad eléctrica y renovación del transporte de personas, entre otros destinos.
- Gasto social prioritario, protección social y otras intervenciones estratégicas, que incluyen Q6,415.4 millones distribuidos en: Q3,015.4 millones en el programa *Mano a mano*; Q1,000.0 millones para el Fondo para la Adquisición de Primera Vivienda; Q1,400.0 millones para estudios para proyectos y proyectos de agua y saneamiento; Q200.0 millones para el Fondo Nacional de Becas; Q250.0 millones para el Fondo de Innovación Tecnológica; Q150.0 Fondo para la Adquisición de Tierras; y, Q400.0 millones Fondo de Garantía para el Desarrollo, entre otros.
- Aporte para el Tribunal Supremo Electoral de Q2,000.0 millones, para la realización de las elecciones generales.
- Aporte de Q2,600.0 millones para el Banco de Guatemala para abonar a los pagos pendientes acumulados para cubrir el costo de la política monetaria.

Pese a que es indiscutible el valor y el potencial de estas intervenciones, la posibilidad de que se concreten en resultados reales y de impacto para la población depende críticamente de que el Gobierno logre corregir las deficiencias en su capacidad para ejecutar este tipo de asignaciones presupuestarias, especialmente las destinadas a obras de inversión pública en infraestructura. Como elemento que en 2027 pueda ayudar a agilizar la ejecución del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (Micivi), en el artículo 112 de la iniciativa de ley el Ejecutivo propone que el Congreso faculte a esta cartera para continuar obras paralizadas por procesos judiciales, siempre que no exista una resolución judicial firme de suspensión y que la continuidad evite el deterioro de la obra o riesgos de seguridad. Para su operación, requiere informes y dictámenes técnicos, financieros y jurídicos aprobados por la autoridad superior, notificando al Órgano Jurisdiccional, a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de Cuentas.

No obstante, el Icefi saluda el esfuerzo fiscal que el Ejecutivo propone en el gasto social para 2027, estima necesario exhortar al Ministerio de Educación a proponer con urgencia un plan de emergencia para iniciar el proceso para solventar las deficiencias evidenciadas desde hace décadas por evaluaciones y diagnósticos recientemente en el informe publicado por el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA por sus siglas en inglés), coordinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en el que Guatemala figura en el último lugar de los países latinoamericanos evaluados en cuanto a las competencias básicas de estudiantes de 15 años en matemática, lectura y ciencia, además de mostrar deterioros en los indicadores medidos. Desde una perspectiva limitada a las asignaciones presupuestarias de recursos financieros (es decir, sin analizar a detalle, por ejemplo, las metas físicas y resultados), si bien el Icefi saluda el esfuerzo fiscal por incrementar en 9.7% la asignación para el programa de educación primaria, alerta con preocupación que el Ejecutivo haya propuesto recortes en las asignaciones presupuestarias de 4.7% en el programa de educación básica, de 5.1% en el programa de educación diversificada y de 43.3% en el programa de educación inicial. El Icefi plantea recomendaciones similares en otras áreas fundamentales del gasto social.

Para el Icefi, el principal elemento de preocupación para 2027 continúa siendo la vigencia de disposiciones legales que permiten ejecutar en años posteriores los saldos no ejecutados en 2024, 2025 y 2026 de los aportes ordinarios y extraordinarios para los Consejos Departamentales de Desarrollo (Codede). Como lo detalla el anexo 5, en el proyecto de presupuesto para 2027 el Ejecutivo propone un aporte ordinario para los Codede de Q4,985.6 millones y un aporte extraordinario de Q1,200.0 millones, significativamente menor a los aportes extraordinarios vigentes en 2025 (de Q7,597.1 millones) y en 2026 (Q10,865.5 millones). Pero, tomando en cuenta que al 14 de septiembre de 2026 los Codede han ejecutado solamente el 24.4% de su asignación total de Q15,425.4 millones, es previsible que al monto propuesto por el Ejecutivo para el 2027, deberá sumársele un monto cuantioso de saldos no ejecutados en 2024, 2025 y 2026 que el Icefi estima, de manera gruesa y muy preliminar, en Q6,925.0 millones, lo que, en realidad, elevaría la asignación presupuestaria para los Codede para 2027 a alrededor de Q13,110.4 millones. Si, además, el Congreso aprobara un nuevo aporte extraordinario para 2027 por un monto similar a los aprobados para 2025 y 2026 (es decir, de entre Q5,000 millones y Q7,000 millones), el Icefi no descarta la posibilidad que la asignación presupuestaria real para los Codede en 2027 podría elevarse a un monto históricamente alto de entre Q17,000 y Q20,000 millones.

Para el Icefi, un escenario como el que estos supuestos describen es en extremo preocupante, toda vez, salvo excepciones más bien escasas y aisladas, la ejecución presupuestaria en los Codede continúa siendo muy vulnerable a abusos, corrupción, captura por parte de estructuras del crimen organizado y, especialmente en el año electoral 2027, malversación con fines político electorales. Los datos oficiales de la ejecución presupuestaria (anexo 3) alimentan la preocupación en cuanto a que las alteraciones aprobadas por el Congreso a los controles de la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP) y las disposiciones del Decreto número 7-2025 puedan, efectivamente, estar facilitando en los Codede acumular saldos no ejecutados en 2024, 2025 y 2026 para formar en 2027 un fondo demasiado grande y atípico, altamente susceptible de ser malversado con los fines ilegítimos ya mencionados. Con esta alerta, el Icefi anticipa su rechazo a que el Congreso pueda aprobar nuevos aportes extraordinarios, y exhorta al Ejecutivo a apoyar los esfuerzos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) para ejercer control estricto sobre la formulación y ejecución de proyectos a ejecutar por los Codede. En este sentido, el Icefi saluda las disposiciones propuestas por el Ejecutivo en el artículo 105 de la iniciativa de ley, como una medida necesaria, pero advierte que en la realidad práctica y operativa puedan resultar insuficiente para prevenir los abusos señalados.

Varios y diversos sectores han manifestado su preocupación por el incremento ya referido en el déficit fiscal en 2027 y, especialmente, porque se estaría financiando con un incremento significativo en la contratación de deuda pública con la banca privada nacional e internacional vía la emisión, negociación y colocación de bonos del Tesoro. El anexo 2 detalla que la deuda pública bonificada pasaría de Q23,278.0 millones en el presupuesto vigente de 2026 a Q42,750.0 millones en 2027, un incremento del 83.6%, que elevaría su peso en el presupuesto de ingresos del 13.8% al 22.3% del total, con lo cual, la importancia presupuestaria de los ingresos tributarios caería del 71.0% en 2026 a 68.5% en 2027, mientras que la importancia presupuestaria de los desembolsos de préstamos externos caería de 3.3% a tan solo 1.5% en 2027. De hecho, el anexo 1 muestra que el flujo de financiamiento externo contratado con las instituciones financieras internacionales vía préstamos, pasaría de una posición positiva (desembolsos mayores que amortizaciones) en el presupuesto vigente de 2026 de Q1,983.7 millones, a una posición negativa (desembolsos menores que amortizaciones) de Q415.0 millones. Estos parámetros son causa de preocupación por las orientaciones de la política de crédito público, toda vez la deuda pública bonificada contratada con la banca privada nacional e internacional continúa siendo más onerosa que los préstamos con la banca internacional de desarrollo, en términos de tasas de interés más elevadas, plazos más cortos, carencia de términos concesionales como los períodos de gracia y discrecionalidad por no especificar destinos en contratos, como sí ocurre con los préstamos.

Aunque el artículo 80 de la iniciativa de ley prohíbe explícitamente el uso los fondos provenientes de la deuda bonificada para el pago de servicios personales y contratación de recurso humano, el anexo 6 detalla que más de la mitad (53.6%, Q22,915.0 millones) de ese endeudamiento se destinaría a rubros de funcionamiento, pese a estar expresamente prohibido en el último párrafo del artículo 61 de la LOP. Menos de la cuarta parte (24.4%, Q10,444.4 millones) se destinaría a rubros de inversión, y poco más de la quinta parte (22.2%,

Q9,390.6 millones) para el servicio de la deuda pública. Los anexos 7 y 8 muestran que la mayor parte de la deuda bonificada para inversión se destinará a la modernización del Puerto Quetzal (Q4,800 millones), el presupuesto del Micivi (Q1,802.6 millones) y el aporte extraordinario a los Codede (Q1,200.0 millones).

El Icefi saluda la inclusión de normas en materia de transparencia fiscal y participación ciudadana, como las del artículo 49 de la iniciativa de ley, que proponen que toda institución pública u organización no gubernamental que reciba fondos públicos o asignaciones especiales debe habilitar espacios cuatrimestrales de rendición de cuentas dentro del mes posterior al cierre de cada periodo. Las actividades presenciales, virtuales o híbridas tendrían que documentarse en los portales de internet y requerirían una encuesta de satisfacción cuatrimestral cuyos resultados también deberán publicar. En el artículo 120 el Ejecutivo propone obligar el registro de las coordenadas geográficas (latitud y longitud) de cada proyecto en el Sistema Nacional de Información de Inversión Pública (SNIP), y los contratos de obras superiores a Q900,000 deberán incluir cláusulas que obliguen al contratista a instalar dispositivos de transmisión digital en línea, o el registro fotográfico mensual georreferenciado con fecha y hora si no hay internet, debiendo publicarse en Guatecompras los enlaces, y los avances físicos deben registrarse en el SNIP en un plazo máximo de 10 días hábiles al cierre de cada mes.

El anexo 9 detalla que en el artículo 38 de la iniciativa de ley el Ejecutivo propone aportes directos a organizaciones no gubernamentales, entidades sin fines de lucro, entidades lucrativas, entidades descentralizadas, autónomas no financieras y otras por un total de Q2,437.4 millones. Aunque la gran mayoría de las entidades que figura en este listado son entidades legítimas y de reconocido prestigio, el Icefi recuerda que en años anteriores se ha abusado de este mecanismo de aporte directo, especialmente cuando en el Congreso se agregan entidades que carecen de legitimidad o persiguen intereses, incluyendo los políticos partidarios. El Icefi recomienda avanzar hacia mecanismos de transferencia de fondos menos vulnerables al abuso, y que este listado no sea ampliado en el dictamen que emitirá la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda (CFPM) de Congreso.

Finalmente, el Icefi insta a la CFPM mantener la práctica democrática de realizar audiencias públicas, con condiciones y tiempo suficientes para el análisis y discusión de estos y otros elementos del proyecto de presupuesto para 2027, permitiendo la presentación de recomendaciones técnicas. El Icefi recomienda al Ejecutivo profundizar sus explicaciones, especialmente sobre su solicitud para que el Congreso apruebe una nueva excepción a la prohibición que establece a LOP y que permita en 2027 financiar con deuda pública bonificada Q22,915.0 millones de gasto de funcionamiento. Recomienda al Congreso no adicionar aportes extraordinarios a los Codede, especialmente tomando en cuenta las vulnerabilidades y riesgos de esos aportes en año electoral.

Guatemala, Centroamérica, 16 de septiembre de 2026.

Para más información, comunicarse con Mónica Juárez al teléfono (502) 2505-6363 o al correo electrónico monica.juarez@icefi.org.

Anexo 1

Situación financiera de la Administración Central y principales indicadores macrofiscales, ejecutado 2025, presupuesto vigente 2026 y proyecto de presupuesto para 2027

Concepto	Millones de quetzales				% del PIB			
	2025	Presupuesto vigente 2026		2027	2025	Presupuesto vigente 2026		2027
	Ejecutado	Al 1 de enero	Al 31 de julio	Proyecto de presupuesto	Ejecutado	Al 1 de enero	Al 31 de julio	Proyecto de presupuesto
Ingresos totales	119,277.2	115,430.5	126,872.8	137,860.9	12.6%	11.3%	12.5%	12.6%
Ingresos corrientes	119,161.6	115,391.4	126,821.6	137,735.9	12.6%	11.3%	12.5%	12.6%
Ingresos tributarios	112,529.9	109,302.6	119,762.8	131,635.9	11.9%	10.7%	11.8%	12.1%
Ingresos no tributarios y transferencias	6,631.8	6,088.8	7,058.8	6,100.0	0.7%	0.6%	0.7%	0.6%
Ingresos de capital	115.5	39.1	51.2	125.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Gastos totales	137,067.5	144,842.6	165,171.8	186,161.1	14.5%	14.2%	16.2%	17.1%
Gastos corrientes	108,498.5	115,189.5	127,085.8	147,583.7	11.5%	11.3%	12.5%	13.5%
Remuneraciones	38,333.7	39,490.3	41,579.3	44,969.2	4.0%	3.9%	4.1%	4.1%
Bienes y servicios	16,534.8	24,405.7	25,370.9	34,554.5	1.7%	2.4%	2.5%	3.2%
Prestaciones a la seguridad social	9,668.7	9,248.5	11,100.7	11,194.7	1.0%	0.9%	1.1%	1.0%
Intereses	15,032.9	16,278.6	17,632.6	18,717.0	1.6%	1.6%	1.7%	1.7%
Transferencias	27,367.4	24,960.0	31,068.9	37,754.0	2.9%	2.5%	3.1%	3.5%
Otros gastos corrientes	1,561.0	806.5	333.4	394.2	0.2%	0.1%	0.0%	0.0%
Gastos de Capital	28,569.0	29,653.0	38,086.0	38,577.3	3.0%	2.9%	3.7%	3.5%
Inversión real directa	3,696.3	8,476.6	5,033.3	8,155.3	0.4%	0.8%	0.5%	0.7%
Inversión financiera	197.0	868.6	96.6	717.6	0.0%	0.1%	0.0%	0.1%
Transferencias	24,675.7	20,307.8	32,956.1	29,704.5	2.6%	2.0%	3.2%	2.7%
Déficit fiscal	-17,790.3	-29,412.1	-38,299.0	-48,300.1	-1.9%	-2.9%	-3.8%	-4.4%
Financiamiento total	17,790.3	29,412.1	38,299.0	48,300.1	1.9%	2.9%	3.8%	4.4%
Financiamiento externo neto	10,971.2	-1,277.2	1,983.8	-415.0	1.2%	-0.1%	0.2%	0.0%
Desembolsos de préstamos	2,927.6	2,406.2	5,601.8	2,869.1	0.3%	0.2%	0.6%	0.3%
Amortizaciones de préstamos	3,458.0	3,683.5	3,618.1	3,284.1	0.4%	0.4%	0.4%	0.3%
Colocaciones externas	11,501.5				1.2%			
Financiamiento interno neto	6,819.1	30,689.3	36,315.2	48,715.1	0.7%	3.0%	3.6%	4.5%
Colocaciones internas	11,333.1	25,104.2	23,278.0	42,750.0	1.2%	2.5%	2.3%	3.9%
Costo de la política monetaria				2,600.0				0.2%
Variación de caja y bancos	-4,514.0	5,585.1	13,037.2	8,565.1	-0.5%	0.5%	1.3%	0.8%
Techo presupuestario	140,525.5	148,526.0	168,789.8	192,045.1	14.8%	14.6%	16.6%	17.6%
Producto Interno Bruto	947,005.5	1,017,530.4		1,091,055.8				

Fuente: ejecutado 2025 y presupuesto vigente de 2026, estadísticas financieras, Minfin; proyecto de presupuesto 2027, iniciativa de ley número de registro 6841.

Anexo 2

Presupuesto de ingresos, vigente 2026 y proyecto de presupuesto para 2027

Concepto	Presupuesto vigente 2026				2027	
	Al 1 de enero		Al 31 de agosto		Proyecto de presupuesto	
	Millones de Q	Estructura	Millones de Q	Estructura	Millones de Q	Estructura
Ingresos tributarios	109,302.6	73.6%	119,762.8	71.0%	131,635.9	68.5%
Ingresos no tributarios	6,088.8	4.1%	7,058.8	4.2%	6,100.0	3.2%
Ingresos de capital	39.1	0.0%	51.2	0.0%	125.0	0.1%
Caja	5,585.1	3.8%	13,037.2	7.7%	8,565.1	4.5%
Bonos del Tesoro	25,104.2	16.9%	23,278.0	13.8%	42,750.0	22.3%
Préstamos externos	2,406.2	1.6%	5,601.8	3.3%	2,869.1	1.5%
Techo global	148,526.0	100.0%	168,789.8	100.0%	192,045.1	100.0%

Fuente: presupuesto vigente de 2026, estadísticas financieras, Minfin; proyecto de presupuesto 2027, iniciativa de ley número de registro 6841.

Anexo 3

Ingresos tributarios netos de la Administración Central, recaudado 2025, presupuesto y estimación de cierre 2026 y proyecto de presupuesto 2027

Millones de quetzales y porcentajes

Impuesto	2025	2026		2027		Variaciones Proyecto 2027 - cierre estimado Icefi 2026	
	Recaudado	Meta presupuestaria	Cierre estimado (Icefi)	Proyección pasiva (Icefi)	Proyecto de presupuesto	Absoluta	Relativa
Impuestos directos	42,144.2	45,711.8	45,367.1	48,780.9	50,478.2	5,111.1	11.3%
Sobre la renta	33,540.1	33,014.0	36,037.8	38,641.9	37,073.0	1,035.2	2.9%
Sobre la propiedad y otros	71.0	46.7	28.4	1.2	1.2	-27.2	-95.8%
De solidaridad	8,530.7	8,669.0	9,298.5	10,135.4	9,404.0	105.5	1.1%
Otros impuestos directos	2.4	3,982.1	2.4	2.5	4,000.0	3,997.6	166566.7%
Impuestos indirectos	69,837.3	73,449.9	75,416.8	81,171.8	80,478.1	5,061.3	6.7%
Impuesto al valor agregado	53,817.5	53,897.0	57,977.6	62,397.1	59,786.0	1,808.4	3.1%
<i>Doméstico</i>	26,291.9	25,757.0	28,249.9	30,291.2	28,871.0	621.1	2.2%
<i>Importaciones</i>	27,525.7	28,140.0	29,727.7	32,106.0	30,915.0	1,187.3	4.0%
Derechos arancelarios a la importación	5,146.2	5,040.0	5,557.9	6,002.5	5,787.0	229.1	4.1%
Sobre petróleo y sus derivados	4,839.1	5,111.0	5,226.3	5,435.3	4,806.1	-420.2	-8.0%
Timbres fiscales y papel sellado	666.7	689.0	716.3	768.1	737.0	20.7	2.9%
Sobre circulación de vehículos	1,412.5	1,317.0	1,589.9	1,789.5	1,470.0	-119.9	-7.5%
Primera matrícula	1,949.2	2,046.0	2,193.9	2,469.4	2,300.0	106.1	4.8%
Sobre bebidas	1,418.0	1,593.0	1,523.6	1,633.7	1,659.0	135.4	8.9%
Sobre tabacos	328.4	304.0	352.9	378.4	316.0	-36.9	-10.4%
Sobre cemento	249.9	228.0	268.5	287.9	281.0	12.5	4.6%
Otros impuestos indirectos	9.8	3,224.9	10.0	10.0	3,336.0	3,326.0	33260.0%
Recaudación SAT	111,981.5	119,161.7	120,783.9	129,952.7	130,956.3	10,172.4	8.4%
Otras instituciones	548.4	601.1	598.5	655.5	679.6	81.1	13.6%
Regalías e hidrocarburos compartibles	46.1	74.6	30.9	14.1	14.1	-16.8	-54.4%
Sobre salida del país	502.3	526.5	567.6	641.4	665.5	97.9	17.2%
Totales	112,529.9	119,762.8	121,382.4	130,608.2	131,635.9	10,253.5	8.4%
Producto interno bruto	947,005.5	1,017,530.4		1,091,055.8			7.5%
Carga tributaria	11.9%	11.8%	11.9%	12.0%	12.1%		

Fuente: ejecutado 2025 y presupuesto vigente de 2026, estadísticas financieras, Minfin; cierre estimado 2026, considerando la recaudación observada al 31 de julio de 2026, y proyección pasiva 2027, elaboradas por el Icefi; y, proyecto de presupuesto 2027, iniciativa de ley número de registro 6841.

Anexo 4

Presupuesto de egresos por entidad de la Administración Central, inicial y vigente al 31 de agosto de 2026 y proyecto de presupuesto para 2027

Millones de quetzales y porcentajes

Entidad	Presupuesto 2026		Proyecto de presupuesto 2027	Diferencias Proyecto 2026 - vigente 2025	
	Inicial	Vigente al 31 de agosto		Absolutas	Relativas
Presidencia de la República	220.5	246.0	272.1	26.1	10.6%
Ministerio de Relaciones Exteriores	980.0	1,250.4	1,375.0	124.6	10.0%
Ministerio de Gobernación	8,272.8	9,753.4	10,490.0	736.6	7.6%
Ministerio de la Defensa Nacional	3,860.0	5,913.0	6,374.7	461.7	7.8%
Ministerio de Finanzas Públicas	505.0	560.3	595.0	34.7	6.2%
Ministerio de Educación	25,650.0	26,616.5	27,898.0	1,281.5	4.8%
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	15,200.0	16,537.7	18,615.5	2,077.8	12.6%
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	2,414.4	2,155.0	2,837.5	682.5	31.7%
Ministerio de Economía	977.7	640.8	992.8	352.0	54.9%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2,592.1	2,072.8	2,608.9	536.1	25.9%
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	9,929.9	7,631.8	10,668.6	3,036.7	39.8%
Ministerio de Energía y Minas	106.5	2,265.0	437.5	-1,827.5	-80.7%
Ministerio de Cultura y Deportes	1,001.3	1,030.0	1,200.8	170.8	16.6%
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	2,040.8	2,179.0	3,000.9	821.9	37.7%
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	367.0	356.9	384.2	27.2	7.6%
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	57,477.0	64,078.9	74,192.6	10,113.7	15.8%
Servicios de la Deuda Pública	20,162.1	21,265.6	24,601.1	3,335.5	15.7%
Ministerio de Desarrollo Social	2,879.7	3,996.7	5,500.0	1,503.3	37.6%
Procuraduría General de la Nación	200.0	240.0		-240.0	-100.0%
Techo presupuestario	154,836.6	168,789.8	192,045.1	23,255.3	13.8%

Fuente: Icefi con base al Sicoín para 2029 y al proyecto de presupuesto para 2027, iniciativa de ley número de registro 6841.

Anexo 5

Aportes para los Consejos Departamentales de Desarrollo, presupuesto y ejecución al 31 de agosto de 2026 y proyecto de presupuesto para 2027

Millones de quetzales y porcentajes

Aporte	Presupuesto al 31 de agosto de 2026			Proyecto presupuesto 2027
	Asignación vigente	Ejecutado	% ejecución	
Ordinario	4,559.9	838.2	18.4%	4,985.6
Extraordinario 2025	2,740.2	1,771.7	64.7%	
Extraordinario 2026	6,312.1	200.4	3.2%	
Extraordinario 2027				1,200.0
Saldo ordinario 2024 (Decreto 27-2024)	1,658.2	867.2	52.3%	
Saldo extraordinario 2024 (artículo 12 Decreto 17-2024)	154.9	84.5	54.5%	
Total	15,425.4	3,560.8	24.4%	6,185.4
Estimación de referencia para una posible ampliación por saldos sin ejecutar de aportes en años anteriores:				
- Con base en los datos de ejecución presupuestaria al 14 de septiembre de 2026, suponiendo una ejecución al 31 de diciembre de 2026 equivalente al 55% de la asignación presupuestaria total; y, - Suponiendo que el Congreso de la República no aprueba un incremento al aporte extraordinario para 2027 de Q1,200.0 millones propuesto por el Ejecutivo. Si el Congreso aumentara ese aporte extraordinario, este monto sería mayor.				6,925.0
Posible total realista para 2027				13,110.4

Fuente: Icefi con base al Sicoin para 2026 y al proyecto de presupuesto para 2027, iniciativa de ley número de registro 6841.

Anexo 6

Estructura por tipo y subgrupo de gasto del destino de la colocación de bonos del Tesoro, en el presupuesto vigente de 2026 y en el proyecto de presupuesto para 2027

Millones de quetzales y porcentajes

Tipo de Gasto	Subgrupo o actividad	Presupuesto vigente al 31 de agosto de 2026		Proyecto de presupuesto 2027	
		Monto	Estructura	Monto	Estructura
Funcionamiento	Servicios personales	311.9	1.4%	1,434.1	3.4%
	Servicios no personales	881.2	3.8%	3,616.5	8.5%
	Materiales y suministros	2,710.9	11.8%	4,013.2	9.4%
	Propiedad, planta, equipo e intangibles	131.6	0.6%	462.1	1.1%
	Transferencias corrientes	5,355.9	23.3%	12,141.7	28.4%
	Asignaciones globales	143.8	0.6%	1,247.3	2.9%
	Subtotal	9,535.3	41.5%	22,915.0	53.6%
Inversión	Servicios no personales	55.8	0.2%	52.0	0.1%
	Propiedad, planta, equipo e intangibles	1,908.1	8.3%	2,843.7	6.7%
	Transferencias de capital	6,724.4	29.2%	7,317.7	17.1%
	Activos financieros	76.6	0.3%	231.0	0.5%
	Subtotal	8,764.9	38.1%	10,444.4	24.4%
Deuda Pública	Intereses, comisiones y otros gastos de los servicios de la deuda pública	4,171.4	18.1%	6,040.6	14.1%
	Amortización de la deuda pública	530.3	2.3%	3,350.0	7.8%
	Subtotal	4,701.8	20.4%	9,390.6	22.0%
Total		23,002.0	100.0%	42,750.0	100.0%

Fuente: Icefi con base al Sicoín para 2026 y al proyecto de presupuesto para 2027, iniciativa de ley número de registro 6841.

Anexo 7

Estructura por entidad del destino de la colocación de bonos del Tesoro, en el presupuesto vigente de 2026 y en el proyecto de presupuesto para 2027

Millones de quetzales y porcentajes

Entidad	Presupuesto 2026		Proyecto de presupuesto 2027	
	vigente al 31 de agosto			
	Monto	Estructura	Monto	Estructura
Presidencia de la República	5.0	0.0%	18.0	0.4%
Ministerio de Relaciones Exteriores	100.0	0.7%	199.0	0.4%
Ministerio de Gobernación	1,194.5	2.0%	1,581.2	2.3%
Ministerio de la Defensa Nacional	414.7	4.8%	2,205.1	3.8%
Ministerio de Finanzas Públicas	37.5	0.1%	37.8	0.1%
Ministerio de Educación	471.6	2.0%	2,129.5	0.1%
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2,560.7	12.2%	1,904.2	0.3%
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1,190.7	4.7%	1,638.1	3.6%
Ministerio de Economía	121.0	0.6%	350.0	0.5%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	249.8	2.0%	177.9	3.4%
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	1,279.0	7.0%	2,552.0	6.2%
Ministerio de Energía y Minas	752.0	0.0%	287.2	0.6%
Ministerio de Cultura y deportes	45.0	0.2%	109.8	0.3%
Secretarías y Otras dependencias del Ejecutivo	33.5	2.2%	463.7	1.7%
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	90.6	0.4%	140.0	0.2%
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	9,184.5	26.1%	16,997.2	33.8%
Servicios de la Deuda Publica	4,701.8	32.1%	9,390.6	34.5%
Ministerio de Desarrollo Social	570.0	2.7%	2,568.6	8.2%
Total	23,002.0	100.0%	42,750.0	100.0%

Fuente: Icefi con base al Sicoín para 2026 y al proyecto de presupuesto para 2027, iniciativa de ley número de registro 6841.

Anexo 8

Detalle de la estructura de la colocación de bonos del Tesoro destinada para las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, en el proyecto de presupuesto para 2027

Millones de quetzales y porcentajes		
Destino	Monto	Estructura
Aporte a la Contraloría General de Cuentas	350.0	2.1%
Aporte a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala (capital)	25.8	0.2%
Aporte a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala (corriente)	103.2	0.6%
Aporte a la Corte de Constitucionalidad	25.0	0.1%
Aporte a la Oficina nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (capital)	0.3	0.0%
Aporte a la Oficina nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (corriente)	44.7	0.3%
Aporte al Congreso de la República	66.9	0.4%
Aporte al Consejo Nacional de Adopciones (capital)	0.3	0.0%
Aporte al Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad (capital)	0.6	0.0%
Aporte al Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad (corriente)	2.7	0.0%
Aporte al Instituto de Fomento Municipal (capital)	22.7	0.1%
Aporte al Instituto de Fomento Municipal (corriente)	134.0	0.8%
Aporte al Instituto de la Defensa Pública Penal	45.4	0.3%
Aporte al Instituto Nacional de Bosques (para reducción de emisiones de dióxido de carbono equivalente)	10.0	0.1%
Aporte al Instituto Nacional de Electrificación	900.0	5.3%
Aporte al Ministerio Público	1,870.7	11.0%
Aporte al Organismo Judicial	1,522.0	9.0%
Aporte al Tribunal Supremo Electoral	1,966.2	11.6%
Aporte extraordinario a los Consejos Departamentales de Desarrollo	1,200.0	7.1%
Aporte modernización de la Empresa Portuaria Quetzal	4,800.0	28.2%
Aporte para el Consejo Económico y Social	0.2	0.0%
Aporte para el Instituto Guatemalteco de Turismo	4.7	0.0%
Aporte para el Instituto Nacional de Cooperativas	1.0	0.0%
Aporte para la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	2.0	0.0%
Aporte patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	1,424.1	8.4%
Aportes a entidades del sector justicia (capital) ^{1/}	11.2	0.1%
Aportes a entidades del sector justicia (corriente) ^{2/}	104.3	0.6%
Fideicomiso de transporte de la Ciudad de Guatemala	250.0	1.5%

Fondo para la adquisición de primera vivienda	1,000.0	5.9%
Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	20.0	0.1%
Modernización del sistema metropolitano de transporte, de puertos, aeropuertos y ferrovías	800.0	4.7%
Previsión protección financiera contra desastres	10.0	0.1%
Resarcimiento Chixoy	107.0	0.6%
Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras (corriente) ^{3/}	172.2	1.0%
Total	16,997.2	100.0%

1/ Estos aportes incluyen a la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y al Instituto Nacional de Ciencias Forenses. Los datos oficiales no permiten la desagregación.

2/ Estos aportes incluyen a la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, a la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio y al Instituto Nacional de Ciencias Forenses. Los datos oficiales no permiten la desagregación.

3/ Estas transferencias incluyen al Consejo Nacional de Adopciones, el Registro de Información Catastral y el Registro Nacional de las Personas. Los datos oficiales no permiten la desagregación.

Fuente: proyecto de presupuesto para 2027, iniciativa de ley número de registro 6841.

Anexo 9

Aportes directos a organizaciones no gubernamentales y otros, incluidas en las asignaciones especiales contenidas en el artículo 38 de la iniciativa de ley número de registro 6841

Millones de quetzales

Entidad	Organización	Artículo 38
		Iniciativa 6841
MSPAS	Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S.	8.0
	Asociación de señoras de la caridad de San Vicente de Paúl	2.3
	Asociación Humana, ONG	11.8
	Asociación Moore de Guatemala	3.0
	Asociación Instituto Panamericano Contra la Ceguera	1.0
	Asociación Obras Sociales del Santo Hermano Pedro Frailes Franciscanos, OFM	45.0
	Asociación Gloria por Cenizas	5.0
	Asociación quetzalteca contra el cáncer	2.0
	Recursos internacionales para el desarrollo del niño (Ariden)	2.0
	Asociación de madres organizadas para la rehabilitación	3.4
	Asociación Nacional de la Cruz Roja Guatemalteca	16.0
	El refugio de la niñez (ONG)	12.0
	Fundación Aldo Castañeda	8.0
	Fundación de asistencia médica y ocupacional para la recuperación del enfermo renal	6.0
	Fundación de asistencia social de la iglesia católica de la arquidiócesis de Guatemala (Cáritas arquidiocesana)	35.0
	Fundación de especialidades materno infantil	10.0
	Fundación guatemalteco americana de cirugía ortopédica avanzada	15.0
	Fundación Margarita Tejada para niños con síndrome de Down	12.0
	Fundación pro bienestar del minusválido	15.0
	Fundación sonrisas que escuchan	7.0
	Fundación guatemalteca para linfedema "manos amigas"	5.0
	Instancia coordinadora de acciones políticas por la salud y el desarrollo de las mujeres -organización no gubernamental (ONG)	2.0
	Instituto neurológico de Guatemala	8.0
	Liga guatemalteca contra las enfermedades del corazón	14.0
	Liga nacional contra el cáncer	170.0
	Asociación "misioneros de San Carlos Scalabrinianos"	0.6
	Organización cristiana de beneficio social esperanza de vida ONG	40.0
	Patronato de acción contra la lepra y enfermedades de la piel	8.0
	Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José)	13.0
	Unidad de cirugía cardiovascular de Guatemala	150.0
	Unidad de oftalmología	10.0
	Fundación para la salud y el bienestar comunitario	3.0
	Unidad nacional de atención al enfermo renal crónico UNAERC	530.0
	Unidad nacional de oncología pediátrica	180.0
	Asociación transiciones de personas discapacitadas de la Antigua Guatemala	6.0
	Subtotal instituciones de salud y asistencia social	1,359.0
	Asociación civil, Ministerio Shadai Nueva Familia	1.3
	Asociación nacional de sordos de Guatemala, ONG	9.0
	Asociación para el desarrollo integral de las comunidades de Guatemala	5.0
	Asociación unidos para ayudar al desarrollo integral de los pueblos ONG	1.3
	Fundación ayúdame a escuchar Barbara Nicolle	25.0
	Fundación guatemalteca para niños con sordoceguera Álex "Fundación Álex o Fundal"	5.0
	Instituto para la investigación científica y la educación acerca de las enfermedades genéticas y metabólicas humanas / Rozas Botrán O.N.G.	10.0

	Asociación super héroes por el autismo "José Miguel de León Flores"	10.0
	Subtotal entidades sin fines de lucro	66.6
	Subtotal MSPAS	1,425.5
Mineduc	Asociación Ak' Tenamit, (Pueblo Nuevo)	15.0
	Asociación Centro Don Bosco	82.0
	Asociación Comunidad Esperanza	5.8
	Asociación Cultural de las Religiosas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia	5.7
	Asociación Cultural "Misioneras Somascas Hijas de San Jerónimo Emiliani"	2.4
	Asociación de centros educativos mayas	28.0
	Asociación de misioneras dominicas del rosario de Cobán	0.9
	Asociación de padres de familia y amigos de la escuela de educación especial y centro de rehabilitación integral de Alta Verapaz	10.0
	Asociación Futuro Vivo	4.3
	Asociación grupo ceiba -GRUCE-	9.2
	Asociación obras sociales de las Dominicas de la Anunciata	4.0
	Asociación para el desarrollo integral de nororient	2.0
	Asociación para el desarrollo rural integral	2.4
	La Asociación Pequeñas Apóstoles de la Redención	4.6
	Asociación servicio a la vida en Guatemala (SERVIGUA)	2.5
	Fundación Adentro	1.7
	Fundación educativa Fe y Alegría	130.9
	Fundación Futuro de los niños (fundación – Rudolf Walthert)	2.1
	Fundación para el desarrollo y educación de la mujer indígena	20.5
	Fundación Pescanova	3.0
	Fundación "Rigoberta Menchú Tum"	2.9
	Instituto de cooperación social	1.0
	Institutos básicos por cooperativa	341.4
	Instituto diversificado por cooperativa de enseñanza	68.6
	Universidad Popular	3.1
	Asociación Aloysius	10.0
	Subtotal Mineduc	764.0
Mingob	Comité permanente pro festejos de la independencia nacional	0.9
	Asociación de desarrollo integral Tzanjuyub'	3.0
	Asociación grupo ceiba -GRUCE-	5.0
	Asociación para el desarrollo de investigaciones económico y sociales, con observancia pluriétnica y multicultural para el desarrollo integral de Guatemala	8.0
	Colectivo Artesana	1.5
	Asociación colectiva para la defensa de los derechos de las mujeres en Guatemala	1.8
	Asociación de abogadas indígenas Chomija	1.8
	Asociación de Justicia de Alta Verapaz	4.5
	Asociación de mujeres activas de Jutiapa	1.2
	Asociación de mujeres de occidente, Ixquic	2.0
	Asociación de mujeres luqueñas para el desarrollo integral	2.0
	Asociación de mujeres q'eqchi'es Nuevo Horizonte	5.0
	Asociación el despertar de las mujeres de Oatorio	2.5
	Asociación generando, equidad, liderazgo y oportunidades, organización no gubernamental (ONG)	7.0
	Grupo guatemalteco de mujeres (GGM)	15.0
	Asociación grupo integral de mujeres sanjuaneras ONG	2.3
	Asociación multicultural de mujeres para el desarrollo integral y sostenible	2.2
	Asociación civil nuevos horizontes	9.0
	Asociación para el desarrollo integral y protección de mujeres organizadas de Sacatepéquez	2.0
	Asociación por nosotras Ixmukané, para el desarrollo integral sostenible de la mujer, del departamento del Quiché, Ixmukané	1.8
	Fundación red de sobrevivientes de violencia doméstica	5.5
	Mujeres mejorando vidas Zaragoza Heredia ONG	1.8
	Mujeres transformando el mundo	6.5
	Asociación Ixq Chajib'al Ja-ONG-	1.8
	Asociación mujeres en solidaridad	1.8
	Asociación para la promoción, investigación y educación en salud en el occidente de Guatemala P.I.E.S.	1.8
	Asociación de mujeres alas de mariposas	2.0
	Subtotal Mingob	99.7

MCD	Academia de Geografía e Historia de Guatemala	2.0
	Asociación gremial de editores de Guatemala	7.0
	Casa comal, arte y cultura, asociación civil	3.0
	Academia guatemalteca de artes y ciencias cinematográficas	3.0
	La asociación zacapaneca de contadores de cuentos y anécdotas	2.0
	Fundación artes muy especiales-Guatemala (Very special arts-Guatemala)	2.0
	Fundación pro desarrollo pro	2.0
	Fondo de cultura económica	0.8
	Subtotal entidades sin fines de lucro	21.8
	Asociación civil Caja Lúdica	10.0
	Fundación artes muy especiales -Guatemala -Very special arts-Guatemala-	10.0
	Subtotal entidades descentralizadas y autónomas no financieras	20.0
Subtotal MCD		41.8
Maga	Asociación para el desarrollo integral de nororiente (ADIN)	4.0
	Subtotal instituciones de enseñanza	4.0
	Fondo de pensiones del instituto nacional de transformación agraria (Inta-Fopinta)	3.4
	Organización no gubernamental de desarrollo denominada Fondo Maíz de Poder, ONG participativa, de incidencia, de generación de ingresos desde lo local, y de fortalecimiento institucional	15.0
	Fundación Defensores de la Naturaleza	1.0
	Asociación civil de desarrollo integral Jachalal, ONG	10.0
	Mujeres mayas comprometidas con el desarrollo de las comunidades indígenas y campesinas, ONG	10.0
	Asociación Balam ONG de servicios, investigación, generación de ingresos desde lo local, fortalecimiento institucional, medio ambiente, formación ciudadana	10.0
	Subtotal instituciones sin fines de lucro	49.4
	Federación de cooperativas de las Verapaces, responsabilidad limitada	45.0
	Subtotal cooperativas	45.0
	Asociación guatemalteca de historia natural	3.0
	Subtotal empresas privadas	3.0
Subtotal Maga		101.4
Copadeh	Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG)	5.0
Subtotal Copadeh		5.0
Minfin	Fundación Margarita Tejada para niños con síndrome De Down	0.03
Subtotal Minfin		0.03
Total		2,437.4

Fuente: artículo 38 de la iniciativa de ley número de registro 6841.